



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

-.-.-.-.-.-

Salta, 9 de noviembre de 2010

Res. N° 1064/10

Expte. N° 6675/06 y 6550/10

VISTO:

La Res. 1063/10 de esta Facultad, por medio de la cual se fija el día **9 de noviembre de 2010** como fecha de toma de posesión de la Abog. LAURA SUSANA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Asignatura "Derecho I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 420/99 - Establece en su Artículo 6° inciso e) que el docente universitario no podrá acumular dos o más cargos de Profesor con igual categoría en la misma asignatura.

Que la citada docente posee un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple en la misma asignatura, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes.

Que la mencionada profesional ocupa un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia aludida.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de por finalizadas las funciones de la Abog. LAURA SUSANA LACONI DE SARAVIA en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple para la Asignatura "Derecho I" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Derecho Civil" (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 9 de noviembre de 2010.**

ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones de la Abog. LAURA SUSANA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho I" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Derecho Civil" (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 9 de noviembre de 2010.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO